



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00023

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001958

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario **Público** del Cantón Pedro Moncayo, el **15 de Abril de 2009** que contienen la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° DJC.09.1076 de 6 de Mayo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de Mayo de 2009.

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

FAP/
Exp. Reserva 7232895
Nro. Trámite 1.2009.922

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN _____ FOJAS: *unic*

TABACUNDO A _____ - 9 MAY 2009



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



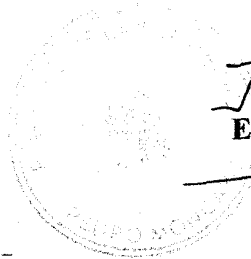


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Resolución No.
09.Q.IJ.001958, otorgada por la Superintendencia de
Compañías, el 13 de Mayo de 2009; a fojas **028**, No. **011**, en
el **REGISTRO MERCANTIL** del **Cantón Pedro Moncayo**, Tomo **27**.-
Se anotó con el No. **0492** en el Repertorio.- Tabacundo,
veinte y cuatro de Junio del año dos mil nueve.-



[Firma]
EL REGISTRADOR



Responsable.-
Edilma Torres Luna

RA---